

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **04 DIC 2017**

VISTO: la nota de renuncia presentada por la Sra. Soledad ABREU a su relación contractual que mantiene con el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (I.N.I.S.A.);-----

RESULTANDO: I) que por Resolución Nro. 2934/015 dictada por el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, le fueron asignadas a la Sra. Soledad ABREU, Horas Docentes de la Tabla de Grados CENFORES, en el ex Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA);-----

II) que por el artículo 1º de la Ley N° 19.367 de fecha 31 de diciembre de 2015, se crea el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), como Servicio Descentralizado, el cual se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social y sustituirá al órgano desconcentrado del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), denominado Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA); -----

CONSIDERANDO: I) que la renuncia presentada por la funcionaria se fundamenta en una decisión de carácter personal;-----

II) la aceptación de la renuncia operará a partir del 14 de setiembre de 2017, teniendo en cuenta las licencias pendientes de usufructo por parte de la Sra. ABREU;-----

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no surgen antecedentes de sumarios administrativos respecto a la funcionaria;-----

IV) que la renuncia es un acto unilateral, mediante el cual se expresa la voluntad de dejar el cargo que se ocupa, pero requiere de la aceptación por parte de la Administración para que surta todos sus efectos, por lo que corresponde aceptar la renuncia en los términos indicados;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 6, Literal L) de la Ley N° 19.367, de 31 de diciembre de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Aceptar, a partir del 14 de setiembre de 2017, la renuncia presentada por la Sra. María Soledad ABREU GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad 2.838.463-0, al cargo de Docente CENFORES que posee en el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente.-----

2°.- Pase al Ministerio de Desarrollo Social para su remisión al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, cometiéndole la notificación a la interesada y demás trámites de estilo; cumplido, archívese.-----

Amos Mejía

Dr. Tabaré Vázquez
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020